

CONCLUSIONES

Cumpliendo con el objetivo del muestreo, se realizó el seguimiento a la corriente superficial río Tejo determinando el Índice de Calidad del Agua (ICA) en los tres (3) puntos de muestreo, obteniendo un promedio general de 0,49 ubicándose en calificación Mala, el cual refleja el impacto ambiental negativo sobre este recurso hídrico, que a su vez trae consigo una incidencia desfavorable en el río Algodonal que es el cuerpo de agua que finalmente confluye con el río Tejo.

La calificación Mala para el Índice de calidad del agua (ICA) en el ID 2. 200 m después del último vertimiento continúa por quinto (5) año consecutivo, sin evidencia de intervención por parte de las autoridades municipales para mejorar su calidad. Este ID es uno de los puntos más críticos de toda la cuenca del Algodonal, toda vez que allí se vierten todas las aguas residuales domésticas y no domésticas del municipio de Ocaña ejerciendo una fuerte presión sobre el recurso tanto ambiental como sanitario evidenciándose residuos sólidos, olores ofensivos, alteración del cauce, entre otros.

Los resultados de las variables analizadas corroboran que los de mayor concentración y oxígeno disuelto crítico se presentaron en el ID 2, el cual es coherente con el comportamiento del cuerpo lótico en este punto evidenciando la alteración del ecosistema acuático y su capacidad de resiliencia al encontrarse concentraciones de oxígeno disuelto 0,00 mg OD/L a través del tiempo.

Es importante que las autoridades de salud realicen seguimiento a la calidad del agua que se está consumiendo en el municipio de Ocaña, ya que antes de la captación se está presentando una calificación Regular en el Índice de Calidad del Agua (ICA) y no es recomendable para este tipo de uso, esto puede ocasionar problemas de salud a través del tiempo si no se toman las medidas adecuadas.

El hierro es una variable en el que inició su determinación en este estudio para tener una línea base y poder realizar seguimiento a su comportamiento y su incidencia por las actividades antrópicas sobre el cuerpo de agua. No se encontraron valores significativos

cumpliendo la normatividad vigente Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.3.3.9.5. Criterios de calidad para uso agrícola.

La continuidad con el seguimiento y caracterización de las cuencas hídricas del departamento es de gran importancia, puesto que la determinación de la calidad es una base que sirve para futuros proyectos, así como también para la toma de decisiones sobre el uso del agua o para implementar acciones por parte de la autoridad ambiental CORPONOR y las diferentes entidades gubernamentales para el cumplimiento de la normatividad vigente.